



*“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la  
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la  
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la  
Enfermería Misionera”.*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

**PROYECTO DE LEY**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase Patrimonio Histórico Cultural a las instalaciones de la antigua “Usina Sulzer” en el municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; situada sobre Avenida Urquiza y calle Montero al 899; en los inmuebles determinado como: Lote B-D-1 y D-2, con un superficie total según plano 16.094,29 m<sup>2</sup> . Plano de Mensura N° 26884; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 007, Chacra 0172, Manzana 00001, Parcela 0006; Partida Inmobiliaria N.° 57036; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N° 130095769, Departamento Capital (04), a nombre de Electricidad de Misiones SA – Otros.

**ARTÍCULO 2.-** El Poder Ejecutivo provincial debe arbitrar las medidas conducentes al rescate, conservación y puesta en valor de los restos materiales de las instalaciones mencionadas en el Artículo 1° de la presente Ley.

**ARTICULO 3.-** Encomiéndase a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Sitios Históricos, la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos previstos en la Ley VI - N.° 18 (Antes Decreto-Ley 1280/80) y su incorporación al inventario del Patrimonio Turístico de acuerdo a la Ley XXIII - N.° 2 (Antes Decreto Ley 1360/81).

**ARTICULO 4.-** Facultase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, para la declaración homologa a nivel nacional.

**ARTÍCULO 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Una singularidad de nuestra ciudad de Posadas es la notoria falta de apego a su propia historia; si bien puede ser considerada una localidad joven aún, es llamativo el modo en que su acervo patrimonial y su reseña edilicia resultan de una indiferencia casi absoluta. Prueba de ello ha sido toda vez que, a través de un reducido grupo de ciudadanos conscientes del valor intrínseco de los bienes con historia, han tenido que salir a luchar por proteger y preservar tantos recursos representativos de nuestra herencia: recordemos uno de los casos más emblemáticos, el de la antigua Estación de Trenes, ícono indiscutible de una sociedad y una época, y los denodados esfuerzos para evitar su demolición y, finalmente, lograr su reconstrucción. Hace pocos días atrás fue demolido el Residencial Misiones, otro edificio histórico emplazado en pleno centro posadeño; y así, incontables y magníficas propiedades que testimoniaban la crónica de nuestra propia esencia, de lo que somos, de lo que llegamos a ser a través del desarrollo de nuestra historia y su entorno en nuestras vidas.

En una de las zonas posadeñas más emblemáticas se encuentra lo que en otro tiempo fue una usina que proveía de energía eléctrica a la ciudad; fue creada alrededor de los años 1.960/62, resultando una obra sumamente significativa por su contribución a la calidad del servicio; intervinieron en esta obra los ingenieros Eduardo Beghé, Gustavo Acerete, Celso Riú, Rubén Alvarenga, Juan Bilbao y los arquitectos Francisco Di Giorgi y Héctor Mascarino, entre otros.<sup>1</sup>

Con el correr de los años pasó a formar parte de EMSA primero y Energía de Misiones después, quedando en desuso hace más de dos décadas y en un estado francamente ruinoso pero en pie, como podemos apreciar en las imágenes que acompañamos; así, llegaron las transformaciones urbanas y quedó emplazada en lo que actualmente es el sector de la costanera de la Bahía “El Brete”, área que conforma un moderno espacio abierto y recreativo que combina el balneario El Brete, plazoletas con juegos infantiles y de mesa, cancha de fútbol, el Nodo Náutico y una plaza anfiteatro para actividades culturales y sociales, a lo que se suma instalaciones sanitarias y locales gastronómicos. En esa zona estaba emplazado el “Tiro Federal” –nombre con que aún se conoce el barrio- del que lamentablemente no quedan vestigios, a partir de que con el PTY (Plan Terminación Yacyreta), el emblemático edificio que imitaba en su diseño un castillo feudal, ha sido derribado.

En el año 2011, se anunció que EMSA cedería dicho predio a la Provincia. A fines de 2014 el entonces presidente de EMSA y el director de la EBY firmaron un convenio por el que ésta última, se haría cargo de la vieja usina Sulzer, a cambio debía

---

1 [https://editorial.unam.edu.ar/images/documentos\\_digitales/d43\\_978-950-766-103-7-R.pdf](https://editorial.unam.edu.ar/images/documentos_digitales/d43_978-950-766-103-7-R.pdf)



**“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”.**

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

construir a EMSA nuevas instalaciones en La Tablada para trasladar las instalaciones de la empresa de energía (talleres y oficina). El propósito era recuperar la vieja usina como parte de la memoria histórica de Posadas y refuncionalizarla para darle uso público. Sin embargo, ninguna de esas iniciativas se concretó hasta el momento y el edificio donde funcionaba la infraestructura que generaba energía para la capital continúa abandonado y deteriorándose, con los ventanales rotos y material herrumbrado en su interior. Preocupados por el material en desuso en el área circundante (transformadores y diversos elementos en desuso, oportunamente a través del Expte. D-49327/18 presentamos un Proyecto de Comunicación solicitando se remuevan los transformadores y demás elementos abandonados en dicho predio. Posteriormente, en 2018 nos llegó la buena noticia de la inminente restauración del edificio con miras a un museo, a cargo de la Entidad Binacional Yacyretá, cuyo director ejecutivo hacía referencia *«a construir y reemplazar lo que es la ex usina. La idea es convocar un concurso con el Colegio de Arquitectos y buscar hacer algún museo relacionado a la energía o un espacio de esparcimiento, todavía no está definido. Pero se va a hacer una intervención para recuperar ese lugar tan lindo e importante de la ciudad»*.<sup>2</sup>

Así, llegamos al día de la fecha sin haber concretado ninguno de los proyectos; mientras, el esqueleto de un edificio que supo tener su impronta en la vida de la gente y en la construcción de nuestra historia, queda a la espera de su destino.

En palabras del Profesor Lorenzo, *“... el edificio tiene coincidencias con otros de la misma época como ser el edificio del Correo Argentino, la Escuela Normal de Alem y próximo a la usina, el Centro Cívico. Estas edificaciones, se enmarcan en el estilo brutalista, utilizando el hormigón en su máxima expresión. La usina, cuenta con unos paramentos de Hormigón Armado, con una modulación típica del Movimiento Moderno en la arquitectura. Todas estas obras en el marco de la Provincialización de Misiones, con una marcada tendencia progresista.”*<sup>3</sup>

La Ley VI N° 18 (antes Decreto Ley 1280/80) establece el Régimen del Patrimonio Cultural de la Provincia de Misiones, a cuyo efecto se consideran integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia los bienes de cualquier naturaleza que signifiquen o puedan significar un aporte trascendente para el desarrollo cultural de Misiones, que se encuentren en el territorio provincial. Para declarar a un bien como integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, se tendrá en cuenta su edad, su rareza, sus cualidades intrínsecas o su valor significativo. En ello se incluyen los bienes inmuebles de significación por su valor arquitectónico o artístico o de importancia cultural. Asimismo, determina que la declaración de un bien como integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia resultará de su inscripción en el “Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia”.

Por otra parte, la Ley XXIII N° 2 (Antes Decreto Ley 1360/81) establece diferentes acciones con miras al aprovechamiento y promoción de los recursos de interés

<sup>2</sup> <https://misionesonline.net/2018/06/06/posadas-la-eby-restaurara-edificio-la-ex-usina-sulzer-lugar-podria-convertirse-museo-relacionado-la-energia/>

<sup>3</sup> [https://editorial.unam.edu.ar/images/documentos\\_digitales/d43\\_978-950-766-103-7-R.pdf](https://editorial.unam.edu.ar/images/documentos_digitales/d43_978-950-766-103-7-R.pdf)

Nicolás Lorenzo FHycS – UnaM



turístico de la Provincia. En el ámbito nacional la Ley N° 12.665 determina que los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos, inmuebles propiedad de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por dicha ley a la custodia y conservación, en concurrencia con las autoridades respectivas.

La “Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos” es el organismo responsable de clasificar y formular la lista de monumentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades convenientes.

Respecto a la conservación del Patrimonio Industrial, en el año 1972 en el Reino Unido se creó la entidad no gubernamental TICCHI (The International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage), que promueve la preservación, conservación, investigación, documentación, recuperación e interpretación del patrimonio industrial de todo tipo, tales como sitios, edificios, plantas industriales, maquinarias y equipamiento, así como conjuntos habitacionales y viviendas relacionadas con los sitios industriales.<sup>4</sup> El Patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación. En encuestas realizadas en el citado estudio interdisciplinario sobre turistas y vecinos de la zona, puede sorprender el muy alto interés que despierta la historia económica, productiva e industrial provincial y sus componentes patrimoniales, al punto de que una abrumadora mayoría tiene preferencia o expectativas sobre este tipo de visitas.

Definitivamente, es tiempo de salvaguardar todo aquello que representa la historia y la memoria de nuestra joven ciudad; debe ocurrir un cambio de mentalidad, más amplio, más abierto, más moderno, con una mirada a futuro que, paradójicamente, se logra preservando el pasado. Se trata de preservar elementos materiales que reflejan una época y un momento histórico, pero que además pueden ser aprovechado desde lo cultural, para uso turístico recreativo: auditorio, teatro, museo, etc.

Se adjunta al presente proyecto copia del informe catastral del inmueble, y dos imágenes de la fachada del edificio. Por estos y otros motivos que daré a conocer en su oportunidad, solicito el voto favorable de mis pares.

---

<sup>4</sup> <http://www.ticcihargentina.com.ar/regiones.htm>